



///Plata,

VISTO la elevación efectuada por la Vicepresidencia del Área Institucional; atento a que en el año 2019 se encomendó, por mandato del suscripto a dicha Vicepresidencia, la coordinación de un grupo de trabajo que llevara adelante el "Proyecto creación Programa Planta Alimentos para la Integración Social de la UNLP", recabando los antecedentes del proyecto coordinado por la Secretaria de Relaciones institucionales en el año 2016, a iniciativa del Consejo Social y como resultado del arduo trabajo llevado adelante desde este Consejo desde sus inicios y teniendo en cuenta la necesidad de miles de familias, y en particular de niñas y niños de nuestra región, de acceder a alimentación de valor nutricional adecuado, sumada a la problemática de los pequeños productores hortícolas de no poder comercializar ni guardar los excedentes de la producción, además de agregar valor a la misma y, asimismo, la responsabilidad de la Universidad Pública en la articulación del conocimiento producido en su seno, con las capacidades de los sectores estatales y las necesidades y propuestas de las organizaciones sociales y de productores y

CONSIDERANDO:

que la UNLP establece en su estatuto que "como institución pública y gratuita de educación superior, se ofrece abierta e inclusiva para toda la sociedad y establece como sus objetivos principales los de favorecer el acceso a sus aulas al conjunto del pueblo argentino y hacer llegar a cada rincón de la Patria los frutos de su labor";

que según el Plan estratégico 2018-2022, "...las universidades públicas deben desempeñar un rol activo en el **desarrollo socioeconómico local y regional**, promoviendo acciones que impacten en la **mejora de la calidad de vida de sus habitantes** y en la inserción social de quienes hoy se encuentran postergados o excluidos...";

que la Argentina atraviesa una profunda crisis social y alimentaria cuyos números más recientes nos hablan de unos 12.000.000 de personas en situación de pobreza, de las cuales casi 285.000 pertenecen a la región del Gran La Plata;

que el Consejo Social de la UNLP ha elaborado informes sobre los sitios de Distribución de Alimentos en la Región, mostrando la necesidad de amplios sectores de incorporar alimentos de alta calidad nutricional;

que esta Casa de Estudios ha decidido llevar adelante un proceso de diseño, construcción y ejecución de una Planta de Alimentos con los objetivos de: articular las capacidades científico tecnológicas para generar un producto de alta calidad nutricional que contribuya a disminuir la inseguridad alimentaria de la región, articular las capacidades productivas de la región dándole especial atención al sector hortícola de la economía social y solidaria y fortalecer el sistema productivo local y en particular la Cadena de Valor Alimentaria;

que el grupo de Ingeniería de Procesos dirigido por el Dr. Sergio Giner, tiene amplia experiencia e importantes antecedentes científicos en el ámbito de tecnologías para mejorar la calidad, agregar valor y maximizar la vida postcosecha de hortalizas, frutas y verduras;

////



////

que la construcción edilicia, el diseño de recetas y la adquisición de equipamientos para la Planta de Alimentos, se hallan en un estado avanzado;

que, en función de las tareas descritas y los objetivos planteados, resulta necesario formalizar un programa el trabajo que el equipo realiza;

que que resulta necesario dictar el presente acto resolutivo mediante el sistema de firma digital, receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19,

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Presidencia, el Programa Planta de Alimentos para la Integración Social (P.A.I.S).

ARTÍCULO 2°.- Designar al Lic. Juan Manuel **SANTILLÁN** en carácter de Director del Programa Planta de Alimentos para la Integración Social (P.A.I.S).

ARTÍCULO 3°.- Crear la Unidad de Gestión del Programa, que estará integrada según requerimiento y necesidades determinadas por la Dirección del Programa.

ARTÍCULO 4°.- Crear la Unidad de Ingeniería de Procesos del referido Programa, designando al Dr. Sergio Adrián **GINER** como coordinador de la misma y a los Dra. Silvana **DEMARCHI** y el Dr. Martín **TORREZ IRIGOYEN** como integrantes.

ARTÍCULO 4°.- Crear el Consejo Asesor del Programa, que será coordinado por un responsable designado por el suscripto y por el Director de dicho Programa y estará integrado por:

- Un representante de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
- Un representante de la Facultad de Ciencias Veterinarias
- Un representante de la Facultad de Ingeniería
- Un representante de la Facultad de Ciencias Exactas
- Un representante del Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos
- Cuatro representantes por el Consejo Social de la UNLP

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que los miembros integrantes del Consejo Asesor del Programa Planta de Alimentos para la Integración Social (P.A.I.S), se desempeñarán con carácter "ad-honorem".

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la presente llevará el

////



////

número 1584 del registro pertinente.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese a las Facultades de Ciencias Veterinarias, de Ingeniería, de Ciencias Exactas, al Consejo Social de la Universidad y la Vicepresidencia del Área Institucional, la deberá efectuar la comunicación pertinente a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 1584/21

BGM

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de la Plata